

Memorando Nro. SM-AJ-2020-0341

Quito, D.M., 12 de agosto de 2020

PARA: Sr. Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad

ASUNTO: Análisis jurídico - Resolución No. 020-CMO-2020 de la Comisión de Movilidad

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención su Memorando Nro. SM-2020-0239 de 10 de julio de 2020, mediante el cual refiere: *"Remito el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2287-O, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General Del Concejo (E), en el cual adjunta la "Resolución No. 020-CMO-2020 de la Comisión de Movilidad", emitida en la sesión extraordinaria el día martes 07 de julio de 2020, para su conocimiento."*, cúmplame señalar lo siguiente:

Mediante Resolución No. 020-CMO-2020, la Comisión de Movilidad solicitó, entre otras autoridades, al Lic. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, lo siguiente: *"(...) los informes técnico y jurídico, dentro del ámbito de sus competencias, a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Entrega a Domicilio" (Delivery)" (...)"*.

Mediante Memorando Nro. SM-AJ-2020-0328 de 31 de julio de 2020, el Abg. Pablo Muñoz Baquero, Asesor Jurídico de la Secretaría de Movilidad, solicitó al Mgs. Henry Vilatuña Guaraca, Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, lo siguiente: *"(...) una vez realizado el proyecto/borrador de informe técnico al respecto, sea remitido a esta Asesoría Jurídica para la revisión e inclusión de los aspectos legales que correspondan."*

Mediante Memorando Nro. SM-DMPPM-2020-0427 de 04 de agosto de 2020, el Mgs. Henry Vilatuña Guaraca, Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, remitió al Abg. Pablo Muñoz Baquero, Asesor Jurídico de la Secretaría de Movilidad, el informe técnico solicitado, puntualizando ciertas observaciones de carácter técnico.

Una vez revisado el Proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo para la Prestación del "Servicio de Entregas a Domicilio" (Delivery), esta Asesoría Jurídica se permite remitir de manera adjunta al presente documento, el análisis jurídico del Proyecto de Ordenanza Metropolitana en cuestión.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Abg. Pablo Esteban Muñoz Baquero
ASESOR JURÍDICO

Memorando Nro. SM-AJ-2020-0341

Quito, D.M., 12 de agosto de 2020

Referencias:

- SM-2020-0239

Anexos:

- 4. proyecto.pdf
- 4. GADDMQ-SGCM-2020-1753-O.pdf
- resolución_no_020.pdf
- Oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-2287-O.
- Informe Jurídico Proyecto de Ordenanza Delivery.docx
- SM-DMPPM-2020-0427.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Henry Hannibal Vilatuña Guaraca
Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad

Sra. Abg. Farah Lizeth Espinosa Moscoso
Asesoría Jurídica

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Farah Lizeth Espinosa Moscoso	flem	SM-AJ	2020-08-11	
Aprobado por: Pablo Esteban Muñoz Baquero	pemb	SM-AJ	2020-08-12	